

Transición Laboral en México:
Alta dirección



Mapa y ruta de la nueva reforma laboral

Sesión sincrónica 1

Agenda



- Práctica de bienestar 5 min
- Explicación del tema 1 y 2 15 min
- Ejercicio 5 min
- Explicación del tema 3 y 4 15 min
- Dinámica grupal 15 min
- Cierre 5 min
- Tiempo total estimado 60 min

Práctica de bienestar



Fuente: Tecmilenio. (2020, 26 de marzo). *2. atención plena en la respiración* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=fXM6is-2ESE>

Temas

Tema 1. Marco constitucional en materia laboral en México

Tema 2. Reforma Constitucional

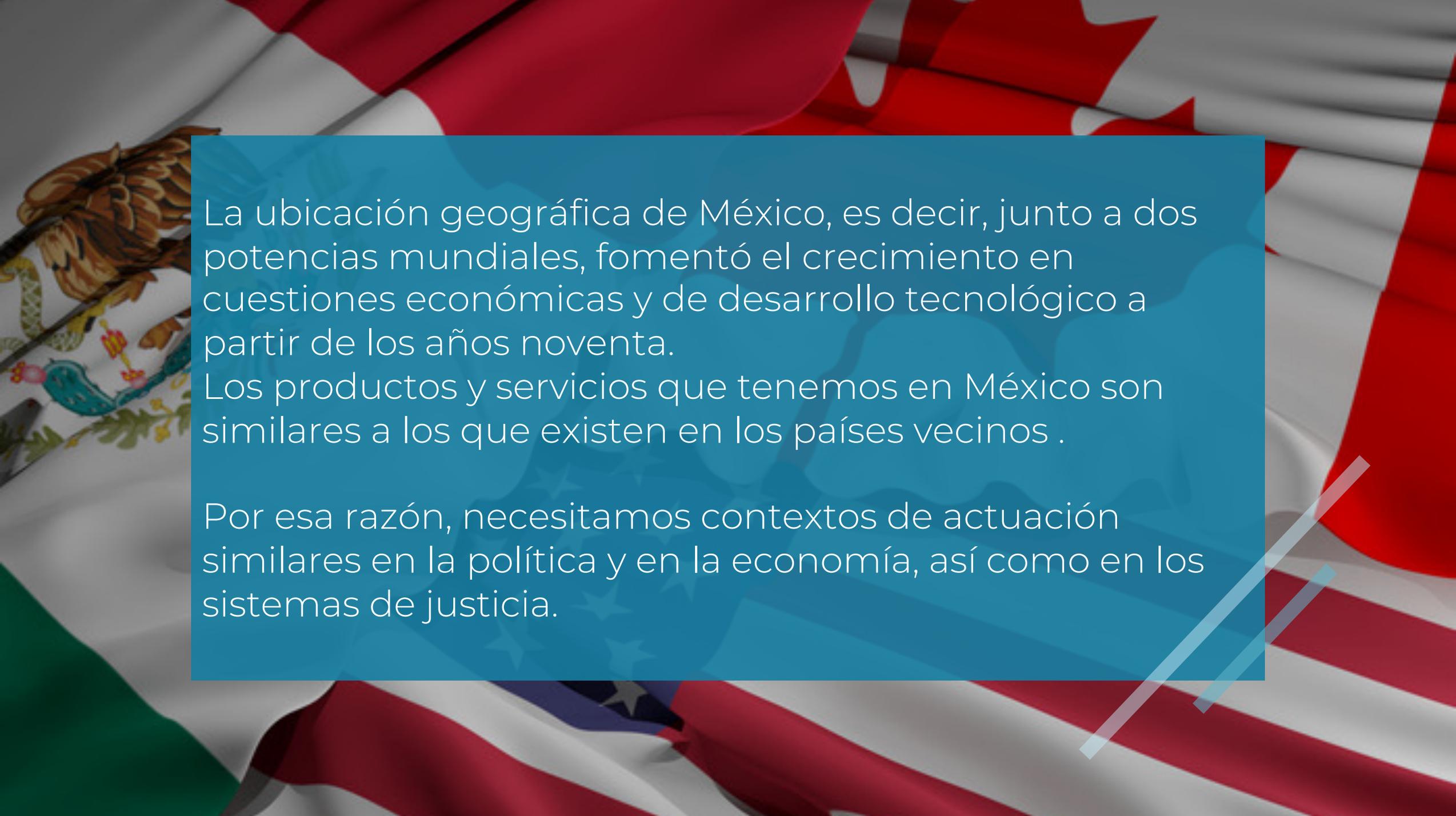
Tema 3. Marco legal

Tema 4. Marco internacional en materia laboral



Tema 1.

Marco constitucional en materia laboral en México

The background of the slide is a close-up, slightly blurred view of the Mexican and United States flags. The Mexican flag is on the left, showing its green, white, and red vertical stripes and the central coat of arms. The United States flag is on the right, showing its red and white stripes and a portion of the blue field with white stars. A semi-transparent blue rectangular box is centered over the image, containing white text. In the bottom right corner of the blue box, there are two diagonal lines: a light blue one and a white one with a light blue outline.

La ubicación geográfica de México, es decir, junto a dos potencias mundiales, fomentó el crecimiento en cuestiones económicas y de desarrollo tecnológico a partir de los años noventa.

Los productos y servicios que tenemos en México son similares a los que existen en los países vecinos .

Por esa razón, necesitamos contextos de actuación similares en la política y en la economía, así como en los sistemas de justicia.

México es el único país diferente dentro del conglomerado de América del Norte, por lo que debe realizar cambios para considerarse una como estructura homogénea con sus aliados.

Reforma laboral.

Cambio en el sistema de justicia laboral.

Situación antes de la firma del T-MEC.

Reformas en materia de justicia laboral



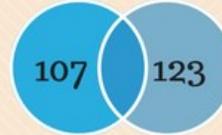
Primer Periodo Ordinario del Segundo Año Legislativo
LXIII Legislatura
Senado



Desaparecen Juntas de Conciliación y Arbitraje y los asuntos laborales se dirimen en tribunales del Poder Judicial.

La función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación

Reformas a los artículos constitucionales



Crea un organismo federal descentralizado de conciliación, con autonomía de gestión y presupuestal

Trabajadores antes de acudir a los tribunales deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente.

El Ejecutivo Federal designará a titular del organismo autónomo a través de una terna y será ratificado por el Senado



Al nuevo organismo le corresponderá el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales

Fuente: Gaceta Parlamentaria.

www.canaldelcongreso.gob.mx

Fuente: Canal del Congreso. (2017). *Declaran constitucional la reforma en materia de justicia laboral.*

Recuperado de

https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/9702/Declaran_constitucional_la_reforma_en_materia_de_justicia_laboral

¿Cambiar la Constitución Política en México?

México esta dividido en tres poderes:

- Judicial
- Legislativo
- Ejecutivo



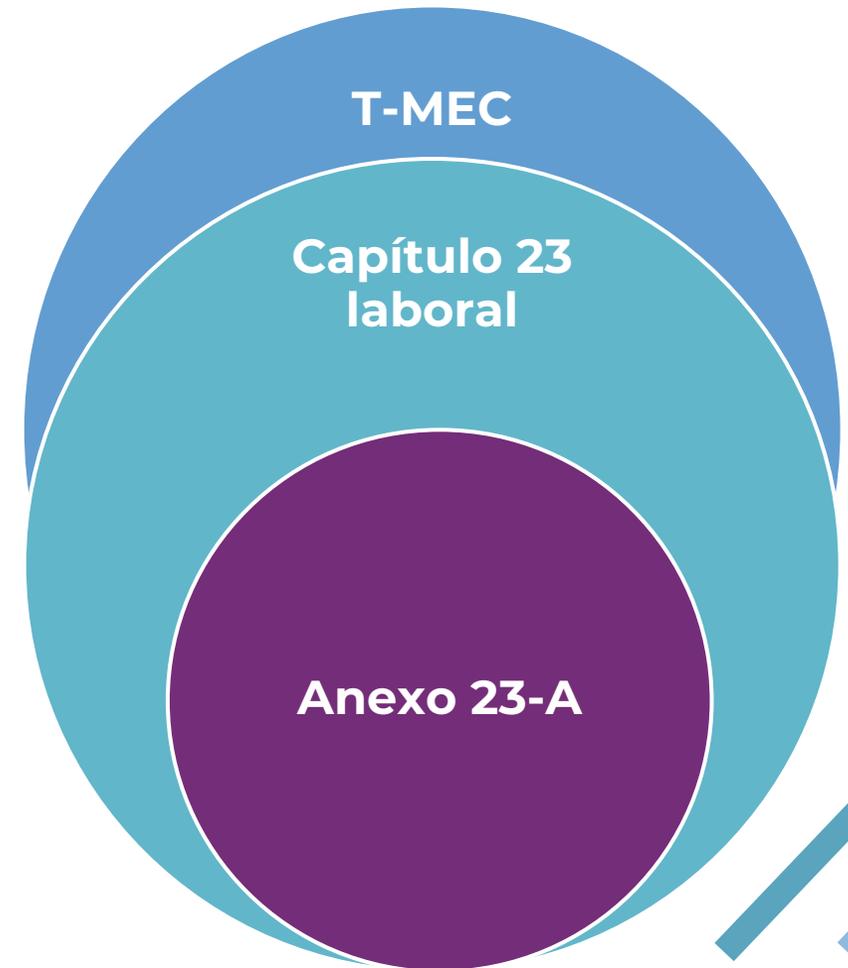
Una vez modificada la constitución, se firmó el T-MEC.

Con una condición:

- Que lo relativo a los sindicatos fuera escrupulosamente revisado y cuidado.

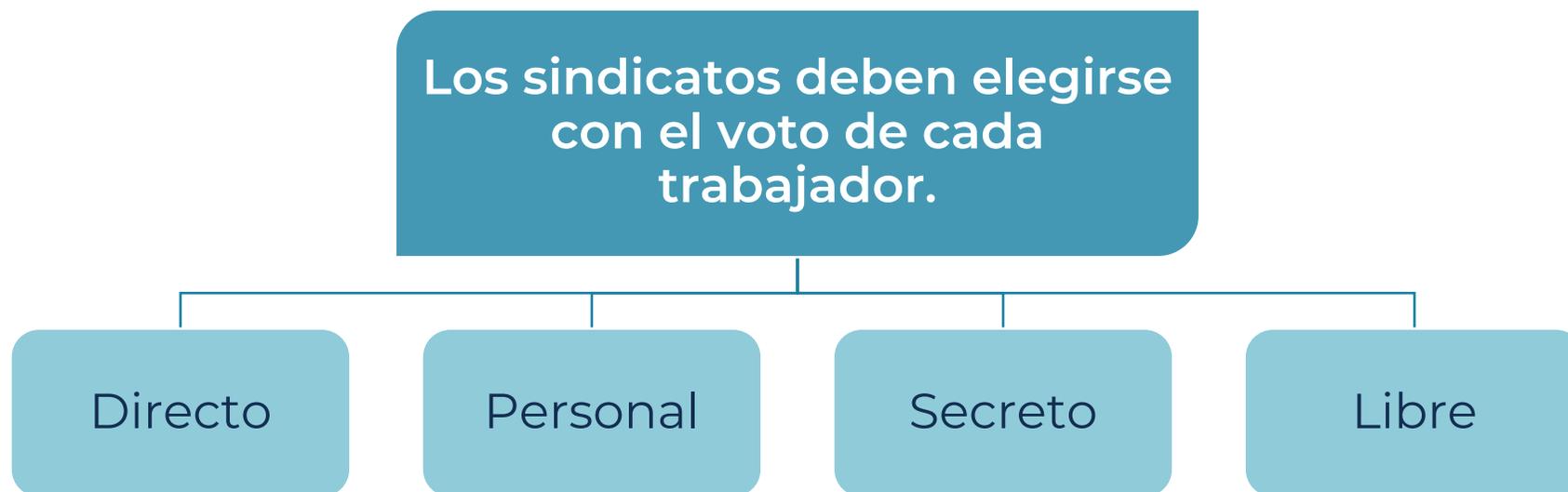
Los capítulos del T-MEC:

- El número 23, relativo a lo laboral, tuvo una inserción.
- El anexo 23-A es el área a cuidar por parte de las empresas, pues lo que sus sindicatos realicen podría ocasionar una queja por parte de los dos países socios.



Anexo 23-A: referente a los sindicatos

Aunque existían requisitos para formar sindicatos en la Ley Federal del Trabajo antes reformada, se agregaron otros que ahora forman parte del anexo 23-A (lo cual sucedió al firmar el T-MEC). A saber, estos eran el método para elegir las directivas de los sindicatos.



Tema 2.

Reforma constitucional



Al momento de firmar el T-MEC, México trazó una ruta.

Adecuar la justicia laboral, lo cual implica la integración de nuevas formas de hacer justicia.

Priorizar la conciliación desde las empresas, así como mediante los centros de conciliación para agilizar la solución a los conflictos laborales.

Una ruta a seguir requiere de la existencia de un mapa

Conciliación

Es una herramienta para estar a la altura de nuestros tiempos dinámicos.



Reflexión

“No basta con hablar de conciliación. Uno debe creer en ella y trabajar para conseguirla”.

Eleanor Roosevelt

Fuente: Guerri, M. (2021). *100 frases de paz para inspirar el amor fraternal y la tranquilidad*. Recuperado de [+100 FRASES de PAZ y conciliación \(¡MARAVILLOSAS!\) \[2022.\] \(psicoactiva.com\)](#)



Centros locales de conciliación

- El Centro Federal de Conciliación y Registro laboral tiene sus espejos dentro de los contextos locales de cada entidad federativa. Por tanto, se encargan de realizar conciliaciones de los temas locales en materia laboral.

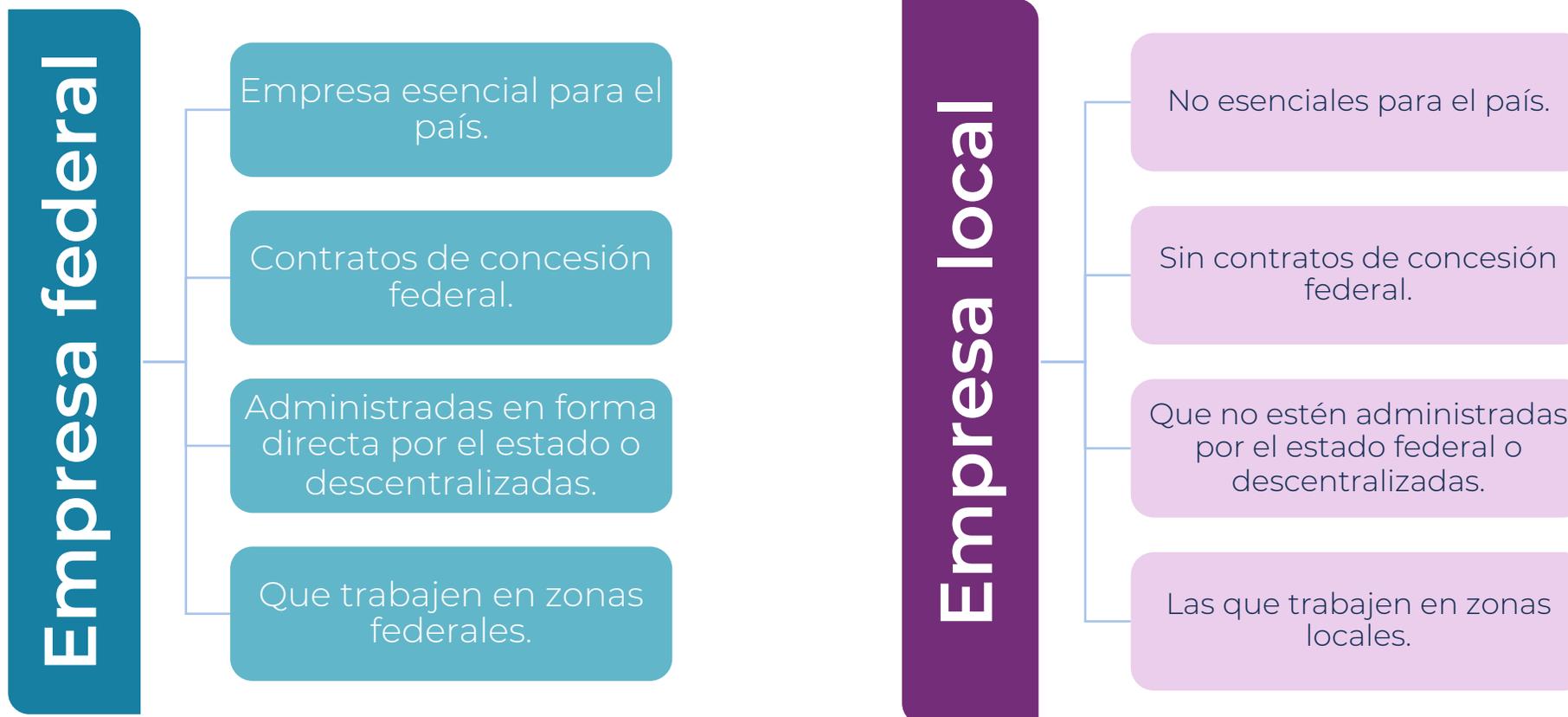
¿A cuál sistema debe acudir la empresa?

- Se tendrá que tomar en cuenta lo que dispone la fracción XXXI del artículo 123 constitucional.

Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR)

- El Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR) es un procedimiento inédito de resolución de controversias en tratados comerciales. Tiene por objeto reforzar el cumplimiento de los compromisos laborales asumidos en el tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Asimismo, este procedimiento es aplicable para los derechos que son reconocidos en el anexo 23-A del T-MEC (Encinas, Ceballos y Gamboa, 2021).
- El MLRR se diferencia de otros mecanismos de resolución de controversias en que las sanciones comerciales no son aplicables al sector productivo, ya que estas aplican directamente a las empresas (las cuales pudieran hacerse extensivas a la cadena de valor de productos manufacturados), impactando sus exportaciones. Además, el MLRR se distingue de otros mecanismos por su celeridad, ya que puede resolver una controversia en aproximadamente cuatro meses (Encinas, Ceballos y Gamboa, 2021).

Competencias federal vs. local



La diferencia entre federal y local

Federal

No dependen del número de trabajadores ni de la importancia comercial. Por ende, cuando la industria sea esencial para el país, tendrá el estatus federal.

Local

Todo lo que no esté en la fracción XXXI del artículo 123 constitucional se considera como competencia local.



La diferencia entre federal y local

- La clave está en definir la importancia y relación que tenga la empresa con la esencia del país.
- Actividades que podrían paralizar al país.
- Por ejemplo, una tienda de ropa, por muy grande que sea o que venda en todo el país, no detiene la actividad del Estado.



Ejercicio

Mediación y conciliación

Instrucciones:

1. Observa la situación que se plantea en el video.
2. Analiza la situación con base en las preguntas.
3. Expón tu punto de vista sobre lo que implica prevenir conflictos mediante una conciliación prejudicial.

Video



Fuente: Angel Herraiz. (2018, 25 de junio). *Mejor ejemplo de mediación y resolución de conflictos. Película 7 años* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ep-nqKR39V4>

Reflexión

- ¿Todos quieren lo mismo?
- ¿Cuál es la verdadera necesidad de cada uno?
- ¿Qué tomaste en cuenta para contestar los cuestionamientos anteriores?



Tema 3.

Marco legal

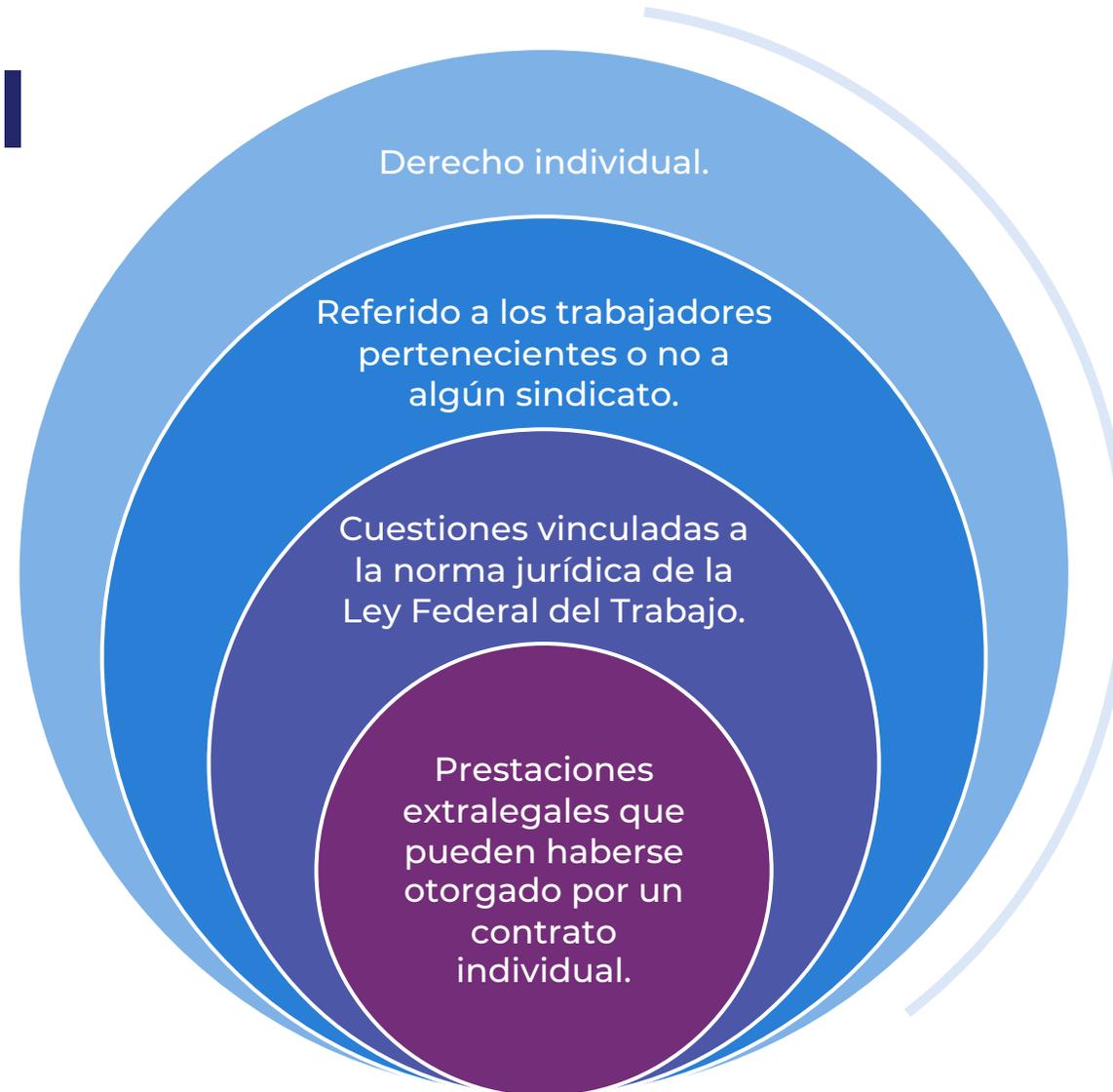


- Norma laboral secundaria, en donde la Ley Federal del Trabajo detalla lo específico.
- La diferencia entre lo que se considera como el derecho colectivo e individual.
- No dependerá del número de trabajadores, sino del derecho vulnerado, ya sea por derechos colectivos que están en los CCT o por los derechos de la Ley Federal del Trabajo.

Derecho colectivo

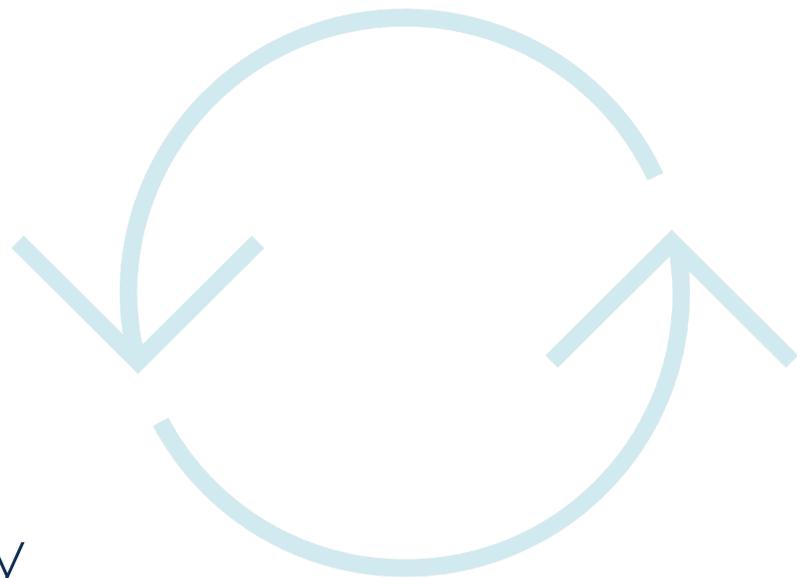


Derecho individual



Cambios

- Se conocerán las razones por las cuales la gran parte del cambio a la norma jurídica laboral fue producto del avance comercial asiático.
- La necesidad del cambio, en conjunto de varias leyes secundarias, siendo las más trascendentes las correspondientes a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley de Amparo.





Avance comercial
asiático.



Firma del T-MEC.



Tema 4.

Marco internacional en materia laboral



El mundo está dividido en bloques para seguir compitiendo y compartiendo el comercio internacional sin perder vigencia. Por esta razón, es necesario pertenecer a bloques económicos comerciales para ser parte de los intercambios.



Intercambio
comercial.



Intercambio
tecnológico.



Intercambio
capacitación de
recursos humanos.

Tratados internacionales firmados por México y la OIT



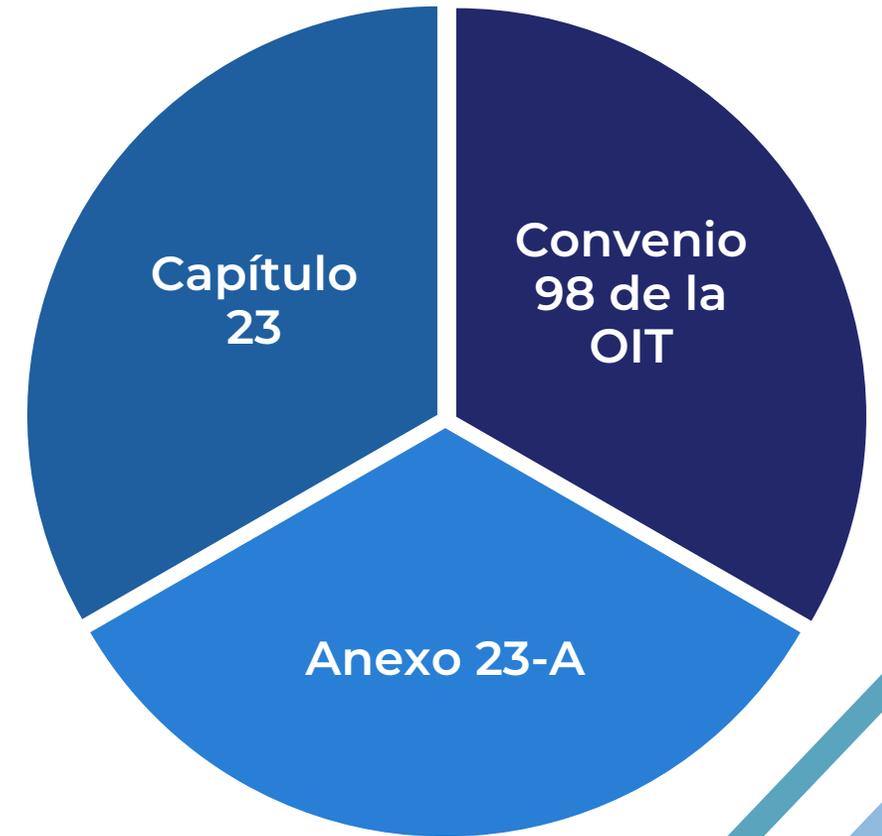
- **Convenio 98:**
Libertad sindical.



- **Convenio 190:**
Eliminar la violencia y el acoso.



- **Convenio 138:**
Edad mínima de admisión al empleo o trabajo.



***Dumping* laboral y sus retos**

Las mejoras salariales para los trabajadores mexicanos deben ser competitivas.

Tener un capital humano capacitado en desempeño laboral y no por pobreza salarial.

Sindicalismo democrático para que no se creen barreras con nuestros socios comerciales, lo cual es considerado como dumping laboral.



Retos

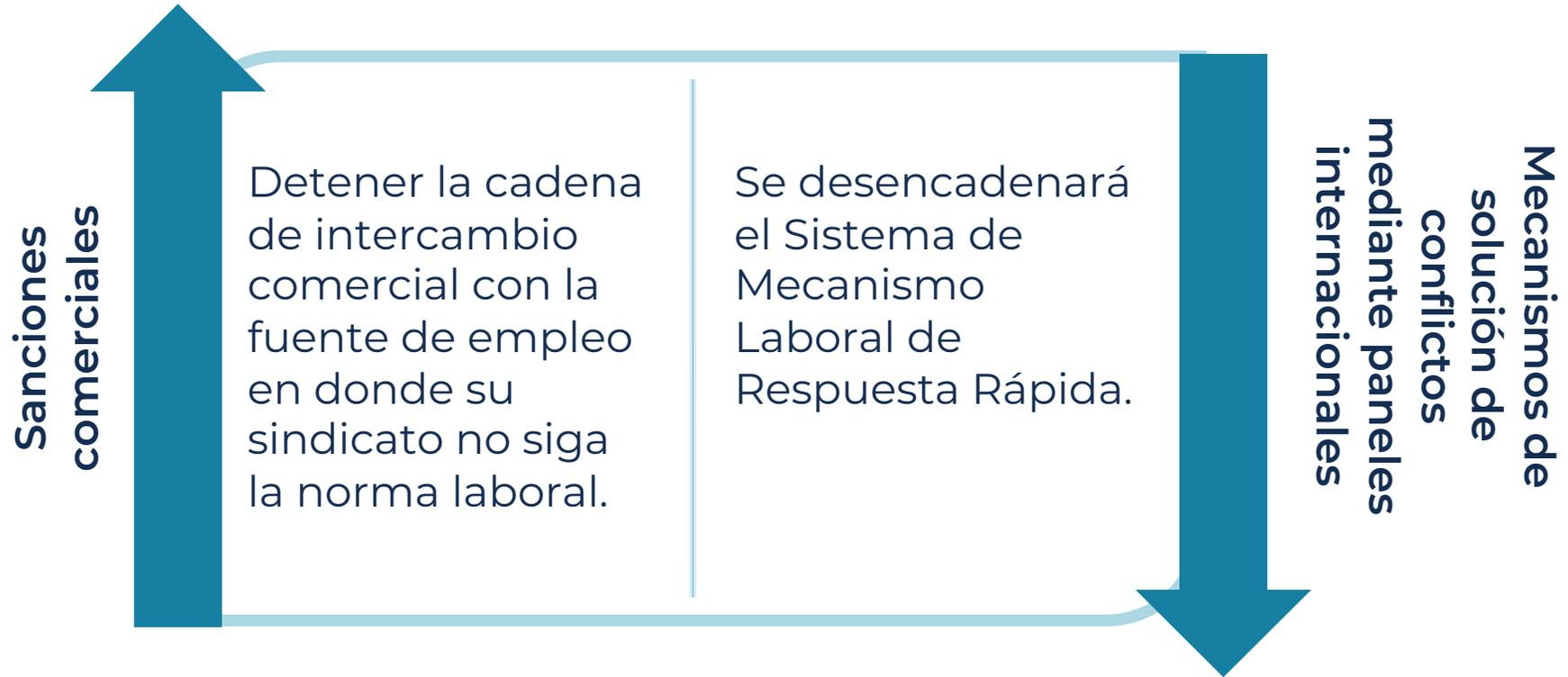
Mejoras laborales

- Salarios más altos.
- Capacitaciones de mejor calidad.

Sindicatos democráticos

- Representantes libres de los derechos de los trabajadores.

Sanciones y recursos de litigio en el T-MEC



Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida



El Universal. (2021, 10 de junio). *El capítulo laboral del T-MEC: ¿Competitividad o proteccionismo?* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=pJUDIHhi5FU>

Dinámica grupal

Analicemos el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida.

Instrucciones:

1. Observa con atención plena el video que se presenta.
2. Participa activamente en el desarrollo y en la exposición de las ideas.
3. Incorpórate a un grupo de trabajo.
4. Describe una situación y analiza los aspectos juzgados por el MLRR.
5. Expón tu experiencia.

Cierre

- ¿Cuál fue la ruta para explorar el sistema de justicia?
- ¿Dónde se establecieron nuevas formas de hacer justicia?





**¡Gracias por
tu atención!**